

VISTOS:

1. La solicitud presentada por el funcionario calidad jurídica Contrata de la I. Municipalidad de Trehuaco, señor **Paulina Godoy Concha**, asimilado al Grado 15º E.M.S., en el escalafón Técnico, Encargada oficina Adulto Mayor en Adulto Mayor;
2. El Decreto Alcaldicio Nº 605, de fecha 19 de agosto de 2025; que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
3. Ley Nº 18.883/89 Que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. y las Facultades que me otorga la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.

DECRETO:

- a) Téngase por aprobado el siguiente permiso

| Nombre | Rut | Grado | tipo | Desde | Hasta | Cantidad | Tiempo |
|----------------------------|------------|-------|-----------------------------|-------------------------|-------------------------|----------|--------|
| Paulina Godoy Concha | ██████████ | 15 | compensación horas extra | 23-09- 2025 08:30 | 23-09- 2025 17:45 | 9:15 | Horas |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

jsc/VMCA/LCR

